COPIA DE CARTA, ESCRITA por el Doct. Don Jacinto de Harana, Inquisidor de Murcia, à Don Alonso Castellanos, su Tio, Abogado de los Reales Consejos en la Corte, su fecha de 29. de Diziẽbre proximo passado de 1705.

TIo, y Señor mio, quando Dios aflige, es todo Misericordia; porque siendo el castigo de su mano, no desampara; y quando parece que aprieta mas la tribulacion, està mas cerca el consuelo; assi sucede, y para gloria suya, y conversion nuestra, y para que le seamos enteramente agradecidos. Oyga V.md. lo que se sigue.

El Miercoles 23. del corriente, à las ocho de la noche, vino à mi casa Don Antonio Pusmarin, vno de los primeros Cavalleros deste Reyno, y me dixo: Que vn Donado del Convento de Santa Ana de Iumilla, q̃ estaba de huesped en casa de Doña Iosepha Pusmarin, su Prima (que le avia hecho venir à assistirla en estas tribulaciones, por el credito, y opinion de Santidad que tenia, y por las cosas singulares que estos Señores avian experimentado en sì por su medio) le avia dicho el dia antecedente: *Que el Rey, que Dios tenia decretado para España, era Carlos III. y que en Murcia no se defendiesse à nuestro FELIPE QVINTO, y que se entregassen sin violencia à la voz del Archiduque; porque de no hazerlo assi, enojarian à Dios gravemente, y se perderian: que Dios se lo avia dicho, quatro años avia: y que el Archiduque entraria conquistando por Barcelona*; y que como esto avia sucedido, y Valencia se avia perdido, estaba receloso dicho Cavallero, aunq̃ no le turbaba el pũto de su fi-

delidad, porq como yo sabia, estaba expuesto à perder su vida por nuestro Rey, y que le parecia cosa precissa, el dezirme todo esto, para que yo le diesse mi dictamen: Le respondi, que quien le avia dicho lo referido, era vn Demonio; y otras cosas, que Dios quiso darme por entonces; porque para que fuesse puramente el triunfo de su Misericordia, tomò el mas desestimable instrumento, para que resplandeciesse mas su Bondad: instèle à que me le traxesse à casa, para que nos instruyessemos por su misma boca de la tal revelacion: Ofreciolo assi, y se fue.

El dia siguiente, que fue Vispera de Navidad, me fui à la Compañia, á participar esto al Padre Maestro Mesnier, à quien Dios ha comunicado el Don de Discrecion de espiritus: le previne, que viniesse à mi casa el dia siguiente del Nacimiẽto Santissimo: quedò en executarlo: me vine á casa à las siete de la noche, la noche buena, y hallè en ella al Donado con el Cavallero: hizele mis preguntas, y me respondiò tan à mi satisfacion, de que era vn grandissimo Diablo, que aunque soy vn gran simple, no me quedó duda de ello: estuvo firme, de que el Rey que Dios tenia elegido para España, era Carlos III. y yo con cautela dixe: *que no podiamos oponernos à la voluntad de Dios: que viniesse el dia siguiente, y tratariamos de lo que conduxesse à su gloria.* A las diez de la mañana del dia del Nacimiento Santissimo, me traxo el Donado vn Sacerdote su amigo, y à la misma hora vino el Iesuita; entramos en el Oratorio, y antes me dixo el Donado, que tenia que dezirme á mi solo à parte; y yo no quise, sino que lo oyesse el Padre, y Sacerdote que venia con èl. Me dixo: *Que Dios estaba muy enojado con migo, y que me castigaria acervissimamente, si no iba luego à los dos Cabildos, Ecle- siastico, y Secular à aclamar à Carlos III. y que por esto me tenia Dios destinado para Obispo de Murcia.* (Hasta esta claridad

ridad quiso Dios darme, para confirmar mi juizio, y alucinar al Demonio con tan notable disparate.) Dixele, que fuessemos al Oratorio, que alli estaba esperando el Padre Maestro, y alli estaba el Santo Nacimiento, y nos ayudaria Dios; fue, aunque no de muy buena gana. Entramos: *Antes* (dixe al Iesuita) *que el Hermano diga su revelacion, es bien, que oyga V. R. otra que me acaba de dezir à mi aora: diga, Hermano.* Empezó à dezir de su revelacion de quatro años, y el Iesuita lo empezò à conjurar secretamente; y fue tan eficaz el conjuro, que le turbó, y se quedó parado, sin poder hablar, y se encaró con èl el Donado, y le dixo: *Què haze, Padre?* Y le respondiò: *Yo me entiendo: Prosiga.* Prosiguió su revelacion, toda á favor de Carlos III. y por gastar alguna digression importuna, le dixo el Iesuita: *Ya estoy en todo: no hable más palabra, y pongase de rodillas.* Hizolo assi, y nos encargò el Iesuita à el Sacerdote, y à mi, que orassemos à Dios, que nos assistiesse: pusole las manos en la cabeça, è ibale diziendo el Evangelio de San Juan; y antes de llegar à las palabras de *ET VERBVM CARO FACTVM EST*, le conjurò en Latin, y dixole, que al mismo tiempo que dixesse lo que se seguia del Evangelio, se manifestasse, y diesse à conocer que era Demonio, dixo el Padre con grande espiritu: *ET VERBVM CARO FACTVM EST*; y al instante començó à conturbarse aquella Criatura, y à temblar, y estar balbuciente, con tal violencia, que nos asseguró firmissimamente, que era Demonio el que avia revelado el Reyno de Carlos III. Dimos gracias á Dios de esta altissima Misericordia, y se prosiguiò el Conjuro, y empezò à manifestarse mas el Diablo, y dixo: *Carlos III. Carlos III. es Rey, viva Carlos III.* y le mandó el Iesuita, que dixesse, quièn dezia esto? Y respondio: *Dios lo dize.* Y le dixo el Padre: *Mientes, Perro, que lo dizes tu: Confiessa por virtud de Iesu-*

Christo, como eres revelado contra Dios. Y dixo: *Soy revelado contra Dios, y lo serè eternamente.* Y el Padre le dixo: *Confiessa por la virtud del mismo Jesus de Nazareno, como ha hecho Dios oy vna gran Misericordia.* Y dixo: *Oy ha nacido la Iglesia Catholica; y yo no lo digo, que me mandan que lo diga.* Estuvo hablando el Iesuita en Latin, y obedeciò promptamente, siendo èl naturalmente ignorante.

El dia siguiente prosiguio el conjuro, y confessò llamarse, y ser Luzbel, y venir en su compañia innumerables Demonios; con que queda en esta Inquisicion presso el Diablo, por Sebastianista, en la persona de este pobrecito; y descubierto, que quien aclama à Carlos III. es el Infierno, y los Monstruos de las tinieblas. Engrandezcamos, y alabemos à Dios, por tan singulares beneficios, y los q̃ ha hecho á esta vil criatura, y ayudeme V. md. à dár gracias, de que por tal medio, para confusion mia, me aya tomado por instrumento, para concurrir en cosa tan de su servicio; pues desde el dia de Navidad estàn estos naturales con vn gozo, y fortaleza, que no se puede ponderar. Su Magestad me assista con su gracia, y guarde à V.md. en ella los años que puede, desseo, y le suplico. Murcia, 29. de Diziembre, de 1705.